



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO ALIMENTOS

RAD: 158374089001-2020-00010-00

DE: LIDA MARGOT CORREALES RODRIGUEZ

DDO: JULIAN ALONSO DIAZ JIMENEZ

Tuta, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

El despacho dispone dar traslado a las partes por el término de tres (3) días, a la liquidación del crédito.

Teniendo en cuenta que corresponde a cuotas alimentarias autorícese a la fecha el pago de los depósitos consignados por cuenta del presente proceso y a favor de la demandante. Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 37 hoy cinco (5) de noviembre de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria